



E.L.A Facinas

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA SEMIPRESENCIAL POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)  
2022/1 (01.03.2022)**

En, Facinas siendo las 08:15 horas del día uno de Marzo de dos mil veintidos, se reunieron de forma telemática semipresencial en el Salón de Juntas del Edificio Consistorial de la ELA de Facinas los componentes que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristobal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

**Lista de Asistentes:**

**Sr. Presidente:**

CRISTOBAL J. IGLESIAS CAMPOS

**Sres. Vocales:**

GERMAN GIL PAZ

RAFAEL JIMENEZ CHICO

SR.INTERVENTOR

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**I  
PARTE RESOLUTIVA**

**1) RATIFICACION DE LA JUSTIFICACION DE LA SESIÓN TELEMÁTICA EN LA ELA DE FACINAS Y APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVA DE SU FUNCIONAMIENTO.**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS**

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA EN LA ELA FACINAS Y APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVA DE SU FUNCIONAMIENTO.**

En relación con la convocatoria de sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID- 19, añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia

Firma 2 de 2	Cristobal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audiokonferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria generada a nivel mundial a consecuencia de la evolución de la COVID-19, y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, y conforme a lo informado por el Secretario General en fecha 14 de abril de 2020, las medidas contempladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la normativa de desarrollo de la Junta de Andalucía, principalmente la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de la salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 Y Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, se estima por esta Presidencia, que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión plenaria por medios electrónicos o telemáticos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas, formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO: Ratificar la justificación de la sesión telemática en la ELA de Facinas de fecha 01 de Marzo de 2021 y aprobación de las instrucciones operativas de su organización que se adjuntan en ANEXO.

**ANEXO I.**

**INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA SESIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMÁTICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ELA DE FACINAS DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.**

*Instrucciones operativas para la celebración de sesiones electrónicas y telemáticas de los órganos colegiados de la ELA de Facinas durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.*

**1º PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.**

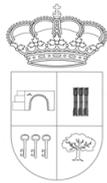
- *Las sesiones telemáticas vendrán precedidas de las correspondientes convocatorias.*
- *Cuando pulsen sobre el enlace, preferentemente desde el dispositivo que utilizarán para asistir a la sesión, se descargará el cliente Webex o accederán mediante una web a la reunión.*
- *Resultará necesario acceder a la sala de espera de la videoconferencia con una antelación mínima de 15 minutos, para la correcta identificación por el Secretario y contar con un margen temporal para solventar eventuales incidencias técnicas.*

- 1.4. *Las personas que integran el órgano deberán declarar de forma responsable que se encuentran en territorio español.*
- 1.5. *Durante el desarrollo de la sesión todos los micrófonos se mantendrán inactivos, como regla general para evitar interferencias y ruidos.*
- 1.6. *Los micrófonos se activarán cuando se vaya a hacer uso de la palabra.*
- 1.7. *Se hará uso de la palabra cuando sea concedida por la Presidencia.*
- 1.8. *Se facilitará por los servicios municipales toda la colaboración técnica necesaria para la correcta conexión telemática, pudiendo solicitarse todo tipo de asesoramiento específico.*

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2022	
Antonio Aragón Román	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.9. Todas las incidencias de conexión deberán constar en el acta de la sesión, que deberá ser grabada en un archivo con todas las garantías de validez.

1.10. Para garantizar el correcto desarrollo de la sesión telemática, prestarán asistencia técnica y administrativa el personal del Servicio de Informática y de Secretaría General.

**2º DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1.1. El desarrollo de la sesión conforme al orden del día se desarrollará siguiendo el siguiente orden:

- El Presidente abrirá la sesión y el Secretario comprobará la existencia de quorum necesario para iniciarla, tomando nota de las ausencias justificadas o no.
- Lectura del punto del orden del día.
- Explicación del asunto por parte del Presidente.
- Votación nominal.

1.2. Se solicita encarecidamente que durante el desarrollo de la sesión no se produzcan ausencias, y en caso de imperiosa necesidad, se solicitará autorización de la Presidencia, que en ningún caso podrá autorizarlas durante la votación.

**3º VOTACIÓN NOMINAL**

3.1. La votación en las sesiones telemáticas de los órganos colegiados se realizará mediante el sistema nominal.

Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos consejeros, que deberán manifestar el voto, en los siguientes sentidos. "A favor"; "En contra", o "Me abstengo". En último lugar votará el Presidente.

Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a desactivar su micrófono.

3.2. Si durante la votación se produjese una incidencia en la conexión telemática, se suspenderá la sesión hasta que se solvete técnicamente y con ello garantizar su validez.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

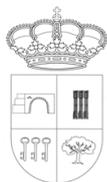
**2) LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA:**

- JVFacin2021/5 (28.10.21)
- JVFacin2021/6 (15.12.21)

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/03/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	02/03/2022

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83d9fe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Dada cuenta a los presentes de los borradores de acta correspondientes a las sesiones indicadas, cuyas copias se han distribuido junto a la convocatoria a los señores vocales de esta Junta Vecinal, no se añaden modificaciones, por el Sr. Presidente se declaran aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

### 3) APROBACION CALENDARIO FESTEJOS POPULARES DE LA ELA FACINAS EN EL 2022.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: APROBACION DEL CALENDARIO DE LOS FESTEJOS EN LA E.L.A. DE FACINAS PARA EL AÑO 2022.

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Corresponde a la Entidad Local elaborar el calendario de los distintos festejos a celebrar en la localidad durante el año.

**Segundo.-** El calendario de festejos que se apruebe estará supeditado a la situación sanitaria provocada por la pandemia del Covid19 que exista en el momento de su celebración.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta las festividades de las localidades próximas a Facinas y a la tradición, se propone inicialmente el siguiente calendario de festejos para el presente año 2022:

- CARNAVAL: 5 y 6 de Marzo
- ROMERÍA: 29 de Mayo.
- FERIA: 12, 13, 14 y 15 de Agosto.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de FACinas, se formula el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Calendario propuesto para la celebración de los Festejos de la E.L.A. de FACINAS en el año 2022, el cual se irá revisando en las Juntas Vecinales sucesivas que se celebren según las condiciones sanitarias de cada momento.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico.

VOTOS EN CONTRA:

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/03/2022	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	02/03/2022	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**4) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LOS VOCALES ANTONIO ALBA TRUJILLO Y MACARENA GONZÁLEZ ROMERO Y REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE NUEVOS VOCALES A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LOS VOCALES ANTONIO ALBA TRUJILLO Y MACARENA GONZÁLEZ ROMERO Y REMISIÓN DE DESIGNACIÓN DE NUEVOS VOCALES A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º En fecha 13 de enero han formalizado ante el Secretario de la Entidad Local Autónoma renuncias a la condición de Vocal de la Entidad Local Autónoma de Facinas las siguientes personas:

Macarena González Romero, provista del DNI (consta en el expediente)  
Antonio Alba Trujillo, provisto del DNI (consta en el expediente)

2º En el mismo día 13 de enero por el Secretario General se ha realizado consulta a la Junta Electoral Central sobre la eventual existencia de personas sustitutas, informándose por personal de la misma su no constancia.

3º La Proclamación de candidaturas a las Elecciones Municipales de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 80, de 30 de abril de 2019.

4º En fecha 18 de enero de 2022 se emite informe con propuesta de resolución por el Secretario General.

5º El 18 de enero se remite oficio al representante del Partido Socialista Obrero Español solicitando la identidad de las personas candidatas para cubrir las vocalías vacantes en la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

6º En fecha 5 de febrero por el representante del Partido Socialista Obrero Español se presenta escrito con la identidad de dos personas para cubrir las vocalías así como la identidad de dos personas suplentes, adjuntando declaración responsable y fotocopia del DNI de cada uno de ellos.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/03/2022	
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

7º El 8 de febrero por el representante del Partido Socialista Obrero Español se presenta escrito solicitando que se continúe la tramitación del expediente para cubrir las vocalías sin una de las personas suplentes (Josefa Llamas Martínez).

MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (artículos 182, 184, 196 y 198 y concordantes).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA)
- Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía (artículos 21, 22 y concordantes).
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (artículos 9.4 y 40).
- Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.
- Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA VECINAL DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

Conforme prevé la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, en su artículo 1, cuando se presente escrito de renuncia de un cargo representativo local, el Pleno de la Entidad local de la que forme parte tomará conocimiento.

En el caso de la Entidad Local Autónoma de Facinas habrá de ser la Junta Vecinal la que tome conocimiento, en virtud del régimen organizativo de la misma y la previsión del artículo 22 del Decreto 156/2021, de 4 mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas, que literalmente dice:

1. En caso de fallecimiento, incapacitación, renuncia y sanción penal de inhabilitación legal para cargo público de una persona vocal de la Junta Vecinal, será sustituida por la persona designada como suplente, conforme establece el artículo 21.3.c)
2. En caso de inexistencia de suplentes, las personas que desempeñen la representación legal de la formación política a la que pertenezca la persona a sustituir designarán a la persona que haya de cubrir la vacante, de entre las que hayan sido electoras en las mesas, o en su caso, secciones electorales correspondientes, lo que se comunicará al órgano competente de la Administración Electoral para que proceda a su proclamación y a la expedición de la correspondiente credencial.

Ante la no constancia de suplentes en la lista de personas candidatas que presentó el Partido Socialista Obrero Español ante la Junta de Zona en las Elecciones Municipales de 2019, se ha procedido a solicitar a su representante legal la relación de personas llamadas a cubrir las vacantes y que cumplan con los requisitos exigidos, para que la Junta Vecinal tome conocimiento y remita a la Junta Electoral Central para la expedición de las correspondientes credenciales.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/03/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	02/03/2022

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tras la recepción de las credenciales procedería la toma de posesión de las personas electas previa presentación de las declaraciones correspondientes para los Registros de Intereses.

SEGUNDO: SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LAS VACANTES EN EL EXPEDIENTE SOMETIDO A INFORME.

El procedimiento para cubrir las vacantes en el expediente según el informe emitido por el Secretario General es el siguiente:

1º Presentadas las renunciaciones ante la Secretaría General en fecha 13 de enero de 2022, se dará cuenta a la Junta Vecinal para que tome conocimiento de las mismas.

2º Al no constar suplentes se solicitará al representante legal del partido, en el caso que nos trata, Partido Socialista Obrero Español, la designación de las personas candidatas suplentes de entre las que hayan sido electoras en las mesas, o en su caso, secciones electorales correspondientes, que no esté incurso en causa de inelegibilidad y reúnan los requisitos legalmente exigibles.

3º De lo actuado se comunicará a la Junta Electoral Central -al haber transcurrido el mandato de la Junta Electoral de Zona-, indicando la identidad de las personas a las que pueda corresponder cubrir las vacantes a juicio del partido a efectos de la expedición de la oportuna credencial.

Esta comunicación irá acompañada de fotocopia simple del documento nacional de identidad de la persona propuesta; escrito firmado por la misma en el que declare de forma responsable no estar sujeta a penas que le inhabiliten para ser candidata, no estar incurso en causa de inelegibilidad, no haber sido candidata o suplente en la lista correspondiente y haber renunciado al cargo y en el que formule, además, aceptación expresa de su designación.

4º Recibida la credencial acreditativa de la condición de electos en favor de las personas candidatas a los que corresponde cubrir las vacantes producidas, se realizará la toma de posesión ante la Junta Vecinal, previa presentación ante la Secretaría de las declaraciones para el Registro de Intereses, formalizándose en la misma sesión los correspondientes juramentos, conforme a la fórmula de toma de posesión prevista en el artículo primero del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Conforme a lo informado por el Secretario General y en el sentido de su propuesta de resolución reproducida en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, elevo a la Junta Vecinal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de las renunciaciones presentadas ante el Secretario de la Entidad Local Autónoma de Facinas en fecha 13 de enero de 2022.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2022	
	Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Nombre y Apellidos	DNI
Macarena González Romero	consta en el expediente
Antonio Alba Trujillo	consta en el expediente

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Junta Electoral Central de las comunicaciones realizadas por la representación del Partido Socialista Obrero Español de Tarifa, que concluyen la sustitución de las vacantes a favor de:

**Personas titulares de las vocalías vacantes:**

Nombre y Apellidos	DNI
Manuel García Araujo	consta en el expediente
Ana Belén Rigote Morcillo	consta en el expediente

**Persona suplente de las vocalías vacantes:**

Nombre y Apellidos	DNI
Francisco Álvarez Gil	consta en el expediente

**TERCERO:** Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de las credenciales correspondientes a favor de las siguientes personas, remitiendo copia íntegra del expediente al efecto.

Nombre y Apellidos	DNI
Manuel García Araujo	consta en el expediente
Ana Belén Rigote Morcillo	consta en el expediente

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

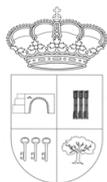
**VOTOS A FAVOR:**

- Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico.

**VOTOS EN CONTRA:**

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2022	
	Antonio Aragón Román





E.L.A Facinas

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**5) ADHESIÓN DE LA ELA FACINAS AL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2022 DE DIPUTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS A INCLUIR.**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: ADHESIÓN DE LA ELA FACINAS AL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2022 DE DIPUTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS A INCLUIR.

ANTECEDENTES

Primero.- La Excm. Diputación de Cádiz publicó en el B.O.P. de Cádiz nº 33 de 17/02/2022 el proyecto del Plan de Cooperación Local 2022, para los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas y financiado en un 100% por la Diputación Provincial.

Segundo.- Que conforme a los Criterios Básicos aprobados del PCL 2022, las entidades locales interesadas en adherirse a dicho Plan disponen de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación en el BOP para presentar el “Certificado de aprobación por el órgano competente de las propuestas priorizadas declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable” y “Modelo cumplimentado y firmado de propuestas priorizadas de asistencia económica”.

Tercero.- En el correspondiente expediente se ha incluido Memoria descriptiva, de fecha 22 de Febrero de 2022, de la actuación redactada por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Tarifa e informe en el que se indica que la misma tiene carácter urgente e inaplazable.

Quinto.- Por parte de la Intervención Municipal se ha incorporado al expediente informe de fecha 23 de Febrero de 2022 de consignación adecuada y suficiente para hacer frente al Plan de Cooperación Local 2022 por parte de la E.L.A. de Facinas, en caso de exceso de coste sobre la cantidad asignada.

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, se formula el siguiente acuerdo:

**Primero.-** La adhesión de la Entidad Local Autónoma de Facinas al Plan de Cooperación Local 2022 de la Diputación de Cádiz, incluyendo en el mismo la siguiente actuación:

TITULO DE LA ACTUACION	IMPORTE
RENOVACION DE PAVIMENTO DE LA PLAZA MONTECARLO Y UN TRAMO DE LA CALLE SEVILLA DE FACINAS	42.938,59 €

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2022	
Antonio Aragón Román	





E.L.A Facinas

<b>TOTAL</b>	<b>42.938,59 €</b>
--------------	--------------------

Segundo.- La actuación recogida en esta PROPUESTA PRIORIZADA DE ASISTENCIA ECONÓMICA, tiene carácter URGENTE e INAPLAZABLE según consta en la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.- Manifiestar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**6) INICIO TRAMITACIÓN EXPEDIENTE PARA APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL OBISPADO-DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA Y LA ELA FACINAS PARA CESIÓN CEMENTERIO PARROQUIAL DE FACINAS.**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE FACINAS

ASUNTO: INICIO TRAMITACIÓN EXPEDIENTE PARA APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL OBISPADO-DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA Y LA ELA FACINAS PARA CESIÓN CEMENTERIO PARROQUIAL DE FACINAS.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1º Oficio del Obispado-Diócesis de Cádiz y Ceuta adjuntando borrador del convenio, recibido en fecha 15 de febrero de 2022 (entrada 2022/1926).

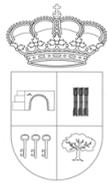
2º Providencia de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Facinas, de fecha 16 de febrero de 2022.

Conforme a los antecedentes expuestos, se eleva a la Junta Vecinal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

**PRIMERO:** Iniciar la tramitación del expediente para la aprobación del Convenio de cesión del cementerio parroquial de Facinas con el Obispado-Diócesis de Cádiz y Ceuta, cuyo tenor literal se adjunta en Anexo I.

**SEGUNDO:** Emitase informe por el Secretario General y el Interventor General.

**ANEXO I**

**CONVENIO DE CESIÓN DEL CEMENTERIO PARROQUIAL DE FACINAS**

*En Facinas (Tarifa), la fecha indicada en la firma electrónica*

*De una parte, Cristóbal Iglesias Campos, titular del DNI 31862811Z actuando como Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas (municipio de Tarifa), en nombre y representación de la misma, con domicilio social en Facinas (Tarifa), Plaza de la Paz S/N, 11391 y CIF P1100057G. Cristóbal Iglesias Campos actúa en uso de las facultades de representación que le confiere el artículo 126.2 de la Ley 5/2010, de 11 de Julio, de Autonomía Local de Andalucía, ha sido expresamente facultado por el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 15 de Junio de 2019.*

*Y de otra parte, María del Carmen Lobato Herrero, titular del DNI -----, interviniendo en su calidad de Economa Diocesana, en representación del Obispado-Diócesis de Cádiz y Ceuta, titular del CIF R-1100017A, y domicilio en Cádiz, C/ Hospital de Mujeres nº 26, dpd., CP 11001, representación que se acredita en virtud de poder otorgado ante el notario de Cádiz D. José Ramón Castro Reina el \_\_\_\_ de julio de 2021, al número \_\_\_\_\_ de su protocolo.*

*Y Diego Fernando Hernández Álvarez pbro., titular del DNI \_\_\_\_\_, interviniendo en su calidad de Párroco de la de la Divina Pastora, de Facinas, titular del CIF R1100408B, y domicilio en Facinas (Tarifa), Plaza de España s/n, CP 11391. Su representación deriva de su condición de administrador parroquial, en virtud de nombramiento efectuado \_\_\_\_\_*

*Las partes, en la representación que ostentan, actúan en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas.*

*Interviene el Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román, a los efectos de ejercer la fe pública prevista en el artículo 92.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LBRL- y artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,*

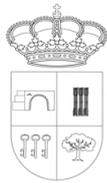
*Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto,*

**EXPONEN**

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/03/2022
Secretario General	02/03/2022
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**PRIMERO.-** Que la Entidad Local Autónoma de Facinas, en función de las atribuciones que le viene conferida en la Ley 5/2010, de 11 de Julio, de Autonomía Local de Andalucía, concretamente su artículo 123.1.g), tiene entre sus competencias la de servicios funerarios.

**SEGUNDO.-** Que la Iglesia Católica tienen derecho a tener cementerio propio de conformidad con las prescripciones canónicas (canon 1240 s). El Código de Derecho canónico confía al derecho particular el dictar normas sobre el funcionamiento de los cementerios, especialmente para proteger y resaltar su carácter sagrado (c. 1243). En este marco, la Diócesis de Cádiz y Ceuta es propietaria desde tiempo inmemorial de la finca donde se ubica el antiguo Cementerio Parroquial de Facinas, anejo a la Parroquia de la Divina Pastora, que es titular de su gestión, y los terrenos anejos para su servicio, en el término municipal de Tarifa, localidad de Facinas, en un extremo de su núcleo de población, concretamente al comienzo del Camino de Algeciras o de las Cabrerizas.

Dicha finca ocupa la parcela con referencia catastral 7431402TF5073S0001BH, cuya titularidad por parte de la Diócesis fue reconocida en expediente contradictorio debidamente tramitado conforme a Derecho. A su vez, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Algeciras, constituyendo la finca registral 26122 de Tarifa.

**TERCERO.-** Que expuesto lo anterior, la Entidad Local Autónoma (E.L.A.) de Facinas está interesada en la gestión del cementerio de la localidad, que ya conoce, así como en continuar la búsqueda de enterramientos y fosas comunes relacionadas con la Guerra Civil. Por ello, la E.L.A. de Facinas pretende la adquisición de la parcela del citado cementerio.

**CUARTO.-** Por ello, en atención a las anteriores consideraciones, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, y reconociéndose capacidad legal para la firma del presente documento, acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes.

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es la cesión por parte de la Diócesis de Cádiz y Ceuta y la Parroquia de la Divina Pastora de Facinas, como cuerpo cierto y determinado, a título gratuito, del pleno dominio de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre la finca en la que se encuentra el Cementerio Parroquial de Facinas y sus terrenos anejos, así como el mismo cementerio en sí, junto con sus bienes, instalaciones y documentos de gestión, a la E.L.A. de Facinas que en este acto acepta la cesión, adquiriendo el dominio y la titularidad indicadas. La cesión se realiza en todo caso con pleno respeto a los derechos que pudieran corresponder a los titulares de los derechos funerarios o de cualquier tipo de los actuales enterramientos, así como de las servidumbres de todo tipo respecto de las cuales la finca en la que se ubica la Parroquia de la Divina Pastora resulte predio dominante.

**SEGUNDA.-** Fines y Usos

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/03/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	02/03/2022

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

La Entidad Local Autónoma de Facinas, a partir de la firma del presente acuerdo, podrá disponer de la finca y del antiguo Cementerio Parroquial como titular del mismo, así como de los derechos que le han sido cedidos sobre sus anejos; comprometiéndose, como carga o modo, y cuyo incumplimiento pueda dar lugar a la revocación de la donación por la simple voluntad del donante, a destinar la finca a cementerio y a no destinarse a fines contrarios a la fe católica conforme al código de derecho canónico vigente, interpretado conforme al catecismo aprobado por la Santa Sede. Igualmente, como carga o modo, el párroco de la Parroquia de la Divina Pastora o quien en el futuro represente los derechos de la Iglesia Católica o un delegado suyo, han de tener plena libertad para entrar a dicho cementerio a fin de realizar allí los oficios funerarios religiosos de los fieles católicos.

A partir de la firma del presente acuerdo, el Cementerio dejará de tener la consideración como Parroquial, debiendo cesar el uso de esta denominación.

Los gastos derivados de esta escritura, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, serán satisfechos por cada una de las partes según lo dispuesto en la normativa legal.

**TERCERA.- Documentación e instalaciones del cementerio y derechos existentes.-**

La E.L.A. de Facinas declara conocer la realidad física y jurídica del cementerio, y acepta la cesión de derechos sobre la finca sobre la que se ubica el cementerio, tal y como se encuentra en el momento actual; subrogándose en la posición que hasta ahora ostenta la Parroquia de la Divina Pastora de Facinas, y, en su caso, la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

A partir de la firma del presente acuerdo, la E.L.A. de Facinas será el único responsable del cementerio, sus instalaciones y demás anejos; estando obligado a respetar los derechos adquiridos por los titulares de los enterramientos existentes

Para ello, la Parroquia deja a disposición de la E.L.A. de Facinas para que realice copia de todos los archivos que conserva del cementerio, excepto el libro parroquial de defunciones, que permanecerá en poder de la Parroquia.

**CUARTA.- Actuaciones posteriores al presente Convenio.-**

Sin perjuicio de la eficacia traslativa inmediata del presente Convenio, la transmisión del dominio resultante se elevará a escritura pública, en la Notaría que decidan las partes entre las de Tarifa, o en su defecto, municipios limítrofes, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo los gastos satisfechos por cada una de las partes según lo dispuesto en la normativa legal, pudiendo los intervinientes compelerse a ello en cualquier momento.

No obstante lo anterior, una vez firmado el presente acuerdo, la E.L.A. de Facinas procederá a incluir estos derechos adquiridos a título gratuito en su inventario.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/03/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	02/03/2022

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

**QUINTA.- Régimen Jurídico.**

El presente Acuerdo se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales en cuanto a su adquisición, en particular su artículo 11, además de cualquier otra norma que resulte de igual aplicación.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar, cada uno de ellos de 19 páginas en el día de la fecha y lugar indicados al inicio.

El Presidente de la ELA de Facinas

Ecónoma Diocesana

Cristóbal Iglesias Campos

María del Carmen Lobato Herrero

Párroco Divina Pastora

Secretario General

Diego Fernando Hernández Álvarez

Antonio Aragón Román

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Partido Popular (3 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael J. Jimenez Chico.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**7) MOCIONES URGENTES**

NO HUBO.

**II  
PARTE DE CONTROL**

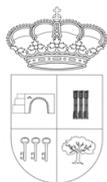
**8) DACION CUENTA DE RESOLUCIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA 158 A LA 224 DEL AÑO 2021.**

DACION DE CUENTAS- RESOLUCIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA NUMERADAS DE LA 158 A LA 224 DEL AÑO 2021, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL R.D. 2568/1986.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/03/2022
Antonio Aragón Román	02/03/2022
Secretario General	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## E.L.A Facinas

Junto con la Convocatoria se ha remitido por la Secretaria General el listado en extracto de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente, numeradas de la 158 a la 224 del año 2021, desde la anterior sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de los que se da cuenta.

Código	Departamento	Fecha resolución	Título
2021/224	INTERVENCION	30/12/2021	LIQUIDACION CUOTAS SINDICALES RETENIDAS EN NOMINAS DEL 4t-2021 DEL PERSONAL LABORAL
2021/223	INTERVENCION	30/12/2021	APROBACION MOD PRESUP 2021/14 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO POR CONVENIO MAYORES ACTIVOS 2021
2021/222	INTERVENCION	30/12/2021	APROB. MOD. PRESUPUESTARIA 2021/13 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PROGRAMA POBREZA ENERGETICA 2021
2021/221	INTERVENCION	30/12/2021	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MANTENIMIENTO DICIEMBRE21 (SIN PROPUESTAS)
2021/220	INTERVENCION	29/12/2021	APROBACION CONVENIO COLABORACION CON LA ASOCIACION DEPORTIVA FACINAS CF PARA LA TEMPORADA 2021/22
2021/219	INTERVENCION	29/12/2021	APROBACION DE BLOQUE DE FACTURAS DE GASTOS DE ACTIVIDADES DE NAVIDAD
2021/218	INTERVENCION	29/12/2021	APROBACION FRA MONTAÑA NARVAEZ -PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2021 ELA FACINAS
2021/217	INTERVENCION	28/12/2021	APROBACION FRA MADERAS PALMONES SL EXP 2021-8147 FACINAS
2021/216	INTERVENCION	28/12/2021	APROBACION NOMINA DICIEMBRE 21 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO EN PCL 2021
2021/215	INTERVENCION	27/12/2021	APROBACION MOD PRESUP 2021/12 TRASNFERENCIA CREDITO A PARTIDA PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS
2021/214	RRHH	27/12/2021	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA DICIEMBRE-21 ELA FACINAS
2021/213	INTERVENCION	27/12/2021	APROBACION LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES NOV-21 P ELA FACINAS Y CONTR. PCL 2021
2021/212	INTERVENCION	23/12/2021	APROBACION GASTOS CONTRATACION EMPRESA ORGANIZADORA ACTIVIDADES DEPORTIVAS PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2021 EN FACINAS
2021/211	INTERVENCION	23/12/2021	APROBACION GASTOS ACTIVIDADES NAVIDAD Y ALUMBRADO EXTRAORDINARIO
2021/210	TESORERIA	23/12/2021	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2021-12 ELA FACINAS
2021/209	INTERVENCION	21/12/2021	APROBACION FRA HORIZONTE SUR SL EXP 2021-8485
2021/208	INTERVENCION	21/12/2021	APROBACION FRA JOSE M GALVEZ GONZALEZ EXP 2021-7812 FACINAS

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2022	
Antonio Aragón Román	

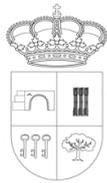
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **c83d4fe6d5ce44368788cdda38c4cb04001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

2021/207	INTERVENCION	20/12/2021	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MANTENIMIENTO NOVIEMBRE 2021
2021/206	INTERVENCION	20/12/2021	Aprobación tercera cuenta justificativa 2021(ultima) ACF ELM FACINAS
2021/205	GEST.TRIBUTARIA	15/12/2021	LIQUIDACION EN BLOQUE TASA PUESTOS MERCADO DE ABASTOS DE FACINAS DE OCTUBRE 2021
2021/204	INTERVENCION	15/12/2021	APROBACION FRA MULTILIFT SL -EXP 2021-4689 FACINAS
2021/203	INTERVENCION	14/12/2021	APROBACION PAGA EXTRA NAVIDAD 2021 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2021
2021/202	INTERVENCION	13/12/2021	APROBACION PRIMA ANUAL SEGURO VEHICULO MUNICIPAL 7143LVF
2021/201	INTERVENCION	13/12/2021	APROBACION FRAS INTERNET NOV21 DEPENDENCIAS MUNICIPALES FACINAS (SIN PROPUESTAS)
2021/200	SECRETARIA	10/12/2021	CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ELA FACINAS PARA EL 15/12/21 DE FORMA SEMIPRESENCIAL.
2021/199	GEST.TRIBUTARIA	03/12/2021	APROB LIQUIDACION CANON 2020 OCUPACION TERRENOS USO INDUSTRIAL EN VEGA ARTEAGA FACINAS
2021/198	INTERVENCION	02/12/2021	ADJUDICACION CONTRATACION SERVICIO BUS FACINAS-SEVILLA VIAJE CULTURAL JUBILADOS ELA FACINAS
2021/197	INTERVENCION	02/12/2021	APROBACION MOD PRESUP 2021-11 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO POR PLAN EXTRA COVID19 2ª EDIC.
2021/196	INTERVENCION	29/11/2021	APROBACION NOMINA NOVIEMBRE 21 P ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2021
2021/195	RR.HH.	26/11/2021	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA NOVIEMBRE21 ELA FACINAS
2021/194	GEST.TRIBUT.	25/11/2021	LIQUIDACION CANON OCUPACION PARCELAS VEGA ARTEAGA FACINAS AÑO AGRICOLA 2020-21
2021/193	TESORERIA	25/11/2021	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2021-11 ELA FACINAS
2021/192	INTERVENCION	25/11/2021	APROBACION LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES OCTUBRE21 - PERSONAL ELA FACINAS
2021/191	GEST.TRIBUT.	24/11/2021	Resolución Aprob liquidación tasa OVP puesto castañas ELA FACINAS 2021-6993
2021/190	INTERVENCION	24/11/2021	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR EMPRESA REP. Y PINTADO FACHADAS EXTERIORES VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES FACINAS
2021/189	INTERVENCION	23/11/2021	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SALA DE JUNTAS DE LA ELA FACINAS
2021/188	INTERVENCION	23/11/2021	APROB MOD PRESUPUESTARIA 2021/10 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO SUBV PLAN

Página 16 de 19

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2022	
Antonio Aragón Román	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c83dafa6d5ce44368788cdda38c4cb04001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





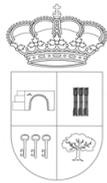
E.L.A Facinas

			VIDA ACTIVA Y DEPORTE
2021/187	INTERVENCION	22/11/2021	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MANTENIMIENTO OCTUBRE 21 - SIN PROPUESTAS
2021/186	INTERVENCION	18/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUM. 47-3 PLAN DIPU INVIERTE - LUMINARIAS LED ALUMBRADO PUBLICO FACINAS
2021/185	INTERVENCION	18/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRA 47.2 PLAN DIPU INVIERTE 21 - ASFALTADO TRAMOS CL TARIFA Y CL ANDALUCIA DE FACINAS
2021/184	INTERVENCION	18/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO 47.1 PLAN DIPU-INVIERTE 2021-MOBILIARIO URBANO CALLES FACINAS
2021/183	INTERVENCION	17/11/2021	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PRESENTADA DEL PAJ ORGANIZACION EVENTO INAUGURACION PISTA EQUINA MUNICIPAL
2021/182	INTERVENCION	15/11/2021	APROBACION PAGO TASA DOMINIO PUBLICO 2021 COND SUBTERRANEA CA7200 FACINAS
2021/181	INTERVENCION	15/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRA 47.2 DIPU-INVER -SUSTITUCION ACERADOS CL ANDALUCIA FACINAS
2021/180	INTERVENCION	15/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR PARA CONTRATACION EMPRESA DE TRABAJOS DE REFUERZO DE LIMPIEZA VIARIA EN CASCO URBANO FACINAS
2021/179	INTERVENCION	15/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO 47.4 PLAN DIPU-INVER FACINAS-SUSTITUCION MOBILIARIO OAC ELA FACINAS
2021/178	INTERVENCION	11/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO ACT. 47.3 PLAN DIPU-INVER FACINAS
2021/177	INTERVENCION	11/11/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRA 47.1 PLAN DIPU-INVIERTE REMODELACION ESCALINATA CL DIVINA PASTORA FACINAS
2021/176	RR.HUMANOS	11/11/2021	Propuesta Resolución ampli. contrat. E.L.A Facinas 2020/52 (G2321)
2021/175	INTERVENCION	09/11/2021	APROBACION FRA. ARTESUR EXP 2021-7571 FACINAS
2021/174	INTERVENCION	09/11/2021	APROBACION FRAS INTERNET OCTUBRE 2021 DEPENDENCIAS FACINAS
2021/173	INTERVENCION	08/11/2021	APROBACION RBO PRIMA SEGURO OBLIG VEHICULO TOYOTA MUNICIPAL 6669GJJ VTO 05/11/21
2021/172	RR. HUMANOS	29/10/2021	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN COOPERACION LOCAL 2021 EN ELA FACINAS
2021/171	INTERVENCION	28/10/2021	APROBACION LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES SEPT.21 ELA FACINAS
2021/170	INTERVENCION	27/10/2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR CONTRATACION REPRESENTACION TEATRAL

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2022	
Antonio Aragón Román	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

			PARA FIESTA HALLOWEEN PUBLICO ESCOLAR EN TEATRO MUN. FACINAS
2021/169	INTERVENCION	26/10/2021	APROBACION NOMINA OCTUBRE 2021 PERSONAL ELA FACINAS
2021/168	TESORERIA	26/10/2021	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2021/10 ELA FACINAS
2021/167	RR. HUMANOS	26/10/2021	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA OCTUBRE 21 ELA FACINAS
2021/166	SECRETARIA	25/10/2021	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ELA FACINAS DE FORMA SEMIPRESENCIAL EL DIA 28/10/2021
2021/165	SECRETARIA	25/10/2021	PROPUESTA ORDEN DEL DIA CEC ELA FACINAS 28-10-21
2021/164	INTERVENCION	24/10/2021	APROBACION FRA PIDECOSUR SL - PLAN DINAMIZACION MUN 2021 EXP 2021-6489
2021/163	INTERVENCION	24/10/2021	APROBACION FRA. CERRAJERIA ALUM CRIST TARIFA SL -PLAN DINAMIZACION 2021 EXP 2021-6487 FACINAS
2021/162	INTERVENCION	20/10/2021	APROBACION FRA CYBIUM ACTIVOS DEL SUR SL EXP 2021-5937
2021/161	INTERVENCION	19/10/2021	APROBACION BLOQUE FACTURAS GASTOS MANT SEPT21 -SIN PROPUESTAS
2021/160	RR. HUMANOS	19/10/2021	Resolución reconocimiento de Trienios 2021/6 (G6667)
2021/159	RR. HUMANOS	18/10/2021	Resolución Ampliación Contrato E.L.A Facinas 2020/123 (G5526)
2021/158	INTERVENCION	18/10/2021	APROBACION DE FRA AISDISUR SL EXP 2021-6484 FACINAS

## 9) ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente informa a los Vocales de que tiene la intención de solicitar una reunión al Sr. Alcalde de Tarifa, al gerente de URTASA y al responsable de la Oficina Técnica de Obras, para tratar los temas de:

- Reanudar el expediente para la construcción en Facinas de una promoción de Viviendas de Protección Oficial.
- Activar una zona comercial en terrenos de la Vega Arteaga.
- Realizar propuestas de modificación del PGOU que afectan al desarrollo de la Entidad Local, concretamente en la calle Molinos y zona de Vico.

## 10) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 08:40 horas, la

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/03/2022	
Firma 1 de 2	Secretario General
02/03/2022	
Antonio Aragón Román	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c83d4fe6d5ce44368788cdda38c4cb04001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,  
Cristóbal J. Iglesias Campos

El Secretario General,  
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	02/03/2022	Secretario General	Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/03/2022	Presidente ELA Facinas
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------------------	------------	------------------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c83dafe6d5ce44368788cdda38c4cb04001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

